

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 en el trimestre 15 ; semestre 30 año 60
 Extranjero » 2250 ; » 45 » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 98; donde deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por giro postal o letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcur-
 tidos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o cuando haya persona en la capital
 que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1867).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 junio 1926).

Núm. 3.299.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA. — CIRCULAR.

Por ser de gran interés para los Ayun-
 tamientos de la provincia que se hallan
 adeudando a esta Diputación por los concep-
 tos de Aportación municipal, plazos de atra-
 sos e Instituto de Higiene, ponerse al co-
 rriente de estas atenciones antes de finar
 el presente mes, se recuerda su cumplimien-
 to para evitar a sus Municipios respectivos
 el perjuicio que les irrogarían con su incum-
 plimiento, ya por la ineficacia de las condo-
 naciones y moratorias otorgadas, ya por
 las consecuencias del apremio que, a partir
 de aquella fecha, se ha de tramitar con
 todo rigor.

Lo que se publica en este periódico ofi-
 cial para conocimiento de los Ayuntamien-
 tos interesados.

Zaragoza, 15 de junio de 1926. — El Pre-
 sidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio preferente.

ESTADÍSTICA MUNICIPAL

CIRCULAR

No habiéndose remitido por los señores Al-
 caldes de los pueblos que se expresan a conti-
 nuación la Estadística municipal que interesaba
 en mi Circular, núm. 2.829, de fecha 24 de ma-
 yo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de
 la provincia, número 122, del 25 del mismo, lo
 harán precisamente el día 30 del actual, en la
 forma que se indica en dicha circular, conmi-
 nándoles, en el caso de que no efectúen el
 mencionado servicio dentro del precitado plazo,
 con imponerles, por su negligencia, el máxi-
 mum de multa que me autoriza el art. 274 del
 vigente Estatuto municipal, y les prevengo ade-
 más que, en cumplimiento de lo preceptuado en
 el art. 51 del vigente Reglamento de Secretarios
 de Ayuntamiento, la Comisión permanente del
 aludido multará, en la cuantía que estime ade-
 cuada, al Secretario del mismo, por su falta de

laboriosidad y celo en el ejercicio de su cargo, de que ha dado patente prueba.

Lo que para conocimiento de todos los Alcaldes y Ayuntamientos interesados se hace público por medio de este periódico oficial, para su más puntual cumplimiento.

Zaragoza, 25 de junio de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Relación de pueblos que no han remitido la Estadística interesada en circular de 24 de mayo último.

Alfamén	Lagata
Chodes	Plenas
Morata de Jalón	Valmadrid
Pleitas	Villar de los Navarros
Ricla	Abanto
Urrea de Jalón	Aldehuela de Liestos
Ambel	Anento
Fréscano	Fuentes de Jiloca
Gallur	Santed
Maleján	Alarba
Talamantes	Brea de Aragón
Trasobares	Castejón
Acalá de Moncayo	Jarque
Cunchillos	Mesonos
Litago	Terrer
San Martín de Moncayo	Aleonchel
Trasmoz	Cetina
Vera de Moncayo	Torrijo
Vierlas	Villalengua
Leciñena	Longás
Pastriz	Malpica
Aguilón	Sádaba
Aladrén	Undués de Lerda
Codo	

Núm. 3.482.

En el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 139, correspondiente al 15 del actual, referente a un aprovechamiento de aguas de la regata Onderena, en término de Monreal, se ha cometido el error de considerar a D. Emilio Guibert, como solicitante, siendo así que el proyecto base del anuncio ha sido presentado por D. Francisco Uriz, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Monreal (Navarra), que solicita los señalados 2'5 litros por segundo para abastecimiento de la villa.

Lo que se hace público como rectificación del aludido anuncio, a fin de que quede anulada la personalidad del Sr. Guibert en la solicitud y sea reemplazada por la representación del Municipio de Monreal en la personalidad de Alcalde.

Zaragoza, 24 de junio de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.499.

Aguas.

Nota-anuncio.

D. Félix Azpilicueta solicita la concesión de 1'5 litros por segundo de agua del Ebro para usos domésticos en las Bodegas del Romeal, término municipal de Fuenmayor (Logroño).

Las obras consistirán en una caseta para la instalación elevadora, consistente en una motobomba emplazada a 12 metros de distancia de la margen del Ebro, y la instalación de la tubería de aspiración de 0'05 m. de diámetro en la referida longitud; y de la de impulsión de 0'04 m. de diámetro en 90 metros de longitud, que atravesará la línea de los Caminos de hierro del Norte por la alcantarilla del hectómetro 2 del kilómetro 92.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 15 de la vigente Instrucción de 14 de junio de 1883, para que cuantos se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en escrito dirigido al señor Gobernador civil de la provincia, durante el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de junio de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.500.

D. Teodoro Torres, vecino de Logroño, solicita la concesión de 5 litros de agua por segundo del río Ebro, con destino a riego de terrenos de su propiedad, en término municipal de Rincón de Soto (Logroño).

Las obras consistirán en la apertura, para instalación de sendas norias de cadena sin fin y arcaduces de 3 litros de capacidad, de dos pozos de 3 metros de diámetro y 5 de profundidad, situados a 20 metros de distancia de la orilla izquierda del río Ebro, en la finca que posee el peticionario aguas arriba del paso de la carretera de Tarazona a Francia.

Lo que se hace público a los efectos del art. 15 de la vigente Instrucción de 14 de junio de 1883, para que cuantos se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en escrito dirigido al señor Gobernador civil de la provincia, durante el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de junio de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.506.

Buscas. — Circular.

Habiendo desaparecido de su casa paterna de La Almunia de doña Godina, el joven José Osna García, de 20 años de edad, soltero, de estatura baja, viste pantalón y chaleco de pana, color oscuro, sin chaqueta, alpargatas blancas

cerradas, camisa blanca y boina azul a la cabeza; ordeno a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero del referido joven, el que será puesto a disposición de aquella Alcaldía, caso de ser habido.

Zaragoza, 25 de junio de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.443.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Gallur.

Núm. 97. Clemente Estela Cunchillos: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al N. Antonio Cuartero, S. Silverio Estela, E. Monte Blanco y O. camino.

Núm. 98. Juan Izquierdo Arlés: Una viña, en Monte Alto, de cabida 23 áreas, 60 centiáreas; linda al norte con otra de Paulino Asín, al S. Francisco Ros, M. y P. con otras de la viuda de Paulino Asín. Otro campo, en el mismo monte una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda al N. viuda de Paulino Asín, S. Francisco Ros, al M. con otra del interesado y al P. viuda de Paulino Asín. Otro campo en el Monte Bajo partida Barranco del Carrizal, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. Acequia Riego, al S. Barranco, al M. Teófilo Sancho y al poniente Narciso Alduain.

Núm. 99. Mariano Heredia Royo: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. Santiago Herrero, al S. Leandro García, al M. Mariano Manero y al P. Monte Blanco. Un campo en el Monte Alto, de cabida una hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; linda al N. Cecilio Fernández, al S. viña del interesado, M. camino y P. Monte Blanco.

Núm. 100. Mariano Cunchillos Urquiz: Una viña en el Monte Bajo, de cabida 35 áreas 75 centiáreas; linda al S. Constantino Irescane, M., P. y M. monte común.

Núm. 101. Manuel Borgoñón Jiménez: Un campo, en el Monte Alto, de cabida 14 áreas, 42 centiáreas; linda al N. José Borgoñón, al sur y este Crescencio Capdevila y al O. Diego Casado.

Núm. 102. Julio Cunchillos Cotore: Una viña, en el Monte Bajo, partida Arco del Reguero, de cabida 35 áreas, 74 centiáreas; linda al N. Juan Cunchillos, al S. Tomás Galindo, este Herederos de D. Enrique Sinués y al O. Camino de Pradilla.

Núm. 103. Antonio Melero Barbe: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida de una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda al N. camino, S. Baltasar Magdalena, E. Acequia y O. Pedro Cunchillos. Otro campo en la misma partida, de cabida 2 hectáreas, 86 áreas, 5 centiáreas; linda al N. camino, al S. Herederos de Agustín Estela, E. Camino de la Venta, O. viuda de Pedro Estela.

Núm. 104. Feliciano Gracia Borgoñón: Una viña, en el Monte Bajo, en la partida Venta, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al N. camino, S. monte, E. y O. Paulino Asín.

Núm. 105. Orencio Nuño Sierra: Una viña, en el Monte Alto, partida Barranco, de cabida 35 áreas, 75 centiáreas; linda al N. Monte Blanco, al S. Antonio Cuartero, y E. y O. monte común.

Núm. 106. Florentín Vicente González: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N., E. y O. monte común, al S. Amado Careas.

Núm. 107. Jesús Estela Idoipe: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. Andasio Orduña, al S. camino del Carrizal, E. Monte Blanco y O. camino de la Venta.

Núm. 108. Eduardo Fernández Orza: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al S. camino, M. y N. Dehesa, P. Dominica Sierra.

Núm. 109. Marcelino Izquierdo Arlés: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N., S., E. y O. monte común.

Núm. 110. Baltasar Magdalena Estela: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. Domingo Sevil, al S. Camino del Yeso, al E. Fernando Gracia y al oeste monte.

Núm. 111. Silverio Estela Cunchillos: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. Clemente Estela, al sur y O. monte común y al E. Angel Nuño.

Núm. 112. Anastasio Archilla Huervano: Una viña, en el Monte Alto, partida Malfonda, una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda al N. Pedro Cunchillos, S., E. y O. Monte Blanco.

Núm. 113. Dominica Sierra Estela: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. Eduardo Fernández, S. monte, E. camino y O. Francisco Bueno.

Núm. 114. Santos Lavilla Forniés: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al S. camino, al M., N. y E. monte.

Núm. 115. Pilar Armingol Zaldívar: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 85 áreas, 21 centiáreas; linda al N. camino, al S. y E. monte y al O. carretera.

Núm. 116. Bruna Sanmartín Estela: Una viña, en Monte Bajo, de cabida 71 áreas, 15 centi-

áreas; linda al N. Ramiro Navascués, al S. Eusebio Navarro, al E. Mariano Navascués y al oeste camino. Otra viña, en la misma partida de Carrizal, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. Domingo Adiego, al S. José Liz, E. camino y O. monte común.

Núm. 117. Luis Martínez Arlés: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N., S., E. y O. monte común.

Núm. 118. Angel Nuño Domínguez: Una viña, en Monte Alto, partida Barranco del Paco, de cabida 85 áreas, 81 centiáreas; linda al norte Pedro Cunchillos, S. Francisco Ajoín, E. y oeste Monte Blanco. Otra viña, en el Monte Bajo, partida Venta del Barranco, de cabida 64 áreas, 36 centiáreas; linda al N. Domingo Borobia, sur Mariano Borobia, E. Manuel Bona y O. Monte Blanco.

Núm. 119. Florencio Borgoñón Cuartero: Una viña, en Monte Alto, de cabida 71 áreas, 3 centiáreas; linda al N. y S. camino del Pozuelo, E. campo del interesado y O. Santos Borgoñón. Otro campo, en la misma partida, de cabida 2 hectáreas, 28 áreas, 84 centiáreas; linda al S. y N. viña del interesado y al M. y P. con la de Manuel Plo. Otro campo, en el mismo término, de cabida 2 hectáreas, 28 áreas, 84 centiáreas; linda al S. camino del Pozuelo, al M. con Ruperto Sierra, al P. con Felipe Jiménez y al N. Campo de Juan Manero.

Núm. 120. Narciso Navarro Borao: Una viña, en la partida Monte bajo, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. y E. Miguel Sierra, S. carretera de Zaragoza y al O. Barranco del Reguero.

Núm. 121. Santiago Herrero Ferraz: Una viña en el Monte Alto, de cabida 85 áreas, 81 centiáreas; linda al S. Mariano Heredia, al M. Manuel Belío, P. Felipe Cuartero y al N. Monte común.

Núm. 122. Marcelino Ainaga Sanmartín: Una viña, en Monte Bajo, de cabida 1 hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; al S. Santiago Sierra, al M. Monte, P. camino y N. Ignacio Ainaga.

Núm. 123. Anastasio Lasheras Royo: Una viña, en Monte Bajo, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al S. Tomás Zaldívar, al P. Jesús Cotore y al M. y N. Monte común.

Núm. 124. Alejandro Crespo Podra: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 85 áreas, 81 centiáreas; linda al N. carretera de Zaragoza, al S. Ramón Manero y al E. y O. Monte común. Otro, en la misma partida, de cabida 7 áreas, 21 centiáreas; linda al P. Blas Moros N., S. y M. Monte común.

Núm. 125. Diego Casado Sierra: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 92 áreas, 95 centiáreas; linda al N. Pedro Izquierdo, al S. Paulino Asín, E. Crescensio Capdevila y al O. Florencio Borgoñón.

Núm. 126. Francisco Díez Gutiérrez: Una viña, en Monte Alto, de cabida 70 áreas, 5 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales. con monte.

Núm. 127. Andrés Bueno Casado: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 35 áreas, 75 centi-

áreas; linda al N. Eusebio Navarro, al S. camino de la Venta, al E. José Sanmartín y al O. Mariano Navascués.

Núm. 128. Tomás Atienza Simón: Una viña, en el Monte Alto, de cabida un cahiz, 4 hanegas; linda al S. Florencio Borgoñón, al M., P. y N. monte común.

Núm. 129. Tomás Miramón Román: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 71 áreas, 63 centiáreas; linda al S. y N. monte común, E. Miguel Hipólito de Val y O. Jesús Izquierdo.

Núm. 130. Antonio Navarro Adiego: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 85 áreas, 81 centiáreas; linda al N. Mariano Cunchillos, S. Sarda, E. Barranco y O. Constantino Crescane.

Núm. 131. Enrique Borgoñón Jiménez: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al N. Francisco Gracia, S. Delfín Jiménez, E. Santos Borgoñón y O. José Borgoñón. Otra, en la misma partida, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. camino, al S. Monte, E. Francisco Gracia y O. Viña de la viuda de Ramón Manero.

Núm. 132. Pedro Aznar Domínguez: Una viña, en el Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al S. Delfín Jiménez, al M. Manuel Navarro, P. Pablo Cuartero, N. monte común.

Núm. 133. Manuel Jiménez Moros: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. Vicente Sierra, al S. Quintín Zalaya, al E. y O. monte común.

Núm. 134. Manuel Manero: Una viña en el Monte Bajo, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al S. y N. camino Pradilla, M. y P. monte común.

Núm. 135. Mariano Lasheras Albo: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 64 áreas, 36 centiáreas; linda al S. Pedro Pellicer, al N. camino, M. Mariano Cunchillos y P. José Sanmartín.

Núm. 136. Basilio Pueyo Zaldívar: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al S. Felipe Galindo, M. Pedro Cunchillos, P. y N. monte común.

Núm. 137. Emilio Gracia Navarro: Una viña, en el Monte Bajo, de cabida 85 áreas, 81 centiáreas; linda al S. Manuel Yoldi, M. Manuel Navarro, P. y N. Juan Manero.

Núm. 138. Antonio Cunchillos Sevil: Una viña, en Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al S. Manuel Plo, M. Domingo Borobia, P. común y N. camino.

Núm. 139. Cecilio Fernández Jiménez: Una viña, en el Monte Alto, de cabida una hectárea, 11 centiáreas; linda al N. Manuel Belío, S. camino, al E. monte y O. Francisco Ros. Otra viña, en Monte Alto, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda al N. y S. monte, al E. camino y al O. Pablo Cuartero.

Núm. 140. Máximo Sierra Casado: Una viña, en Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. y O. monte común, al S. Emilio Royo y al E. Francisco. Otra viña, en Monte Alto, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. Cabañera, al S. Pedro Cunchillos, al E. Emilio Royo y al O. monte común.

Núm. 141. Antonio Adiego Estela: Una viña, en Monte Bajo, partida del Carrizal, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N., S. y P. con camino y al M. Andasio Orduña. Otra viña, en el mismo monte y partida, de cabida 57 áreas, 21 centiáreas; linda al N. Lino Navascués, al S. Pedro Estela y al M. y P. monte. Otra viña, en el mismo monte y partida de la Venta, de cabida 28 áreas, 60 centiáreas; linda al N. Pablo Jiménez, al S. camino al M. con José Liz y P. monte común.

Zaragoza, 22 de junio de 1926.— El Administrador de Rentas públicas, Domingo de Fuenmayor.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.479.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el D. O. del Ministerio de la Guerra, número 135, de fecha 19 del actual, se halla inserta la R. O. de 17 del mismo; copiada literalmente dice lo siguiente:

«Prórrogas.—Circular.—Vistas las consultas dirigidas a este Ministerio a los fines del artículo 517 del vigente reglamento de Reclutamiento, referentes a si pueden concederse prórrogas de primera clase a los huérfanos de padre y madre, que reúnan los requisitos que para los expósitos determina el caso quinto del artículo 265 del citado Reglamento: Considerando que por Real orden de 19 de septiembre de 1902 (*Gaceta*, número 69), se resolvió que la excepción del caso quinto del artículo 87 de la ley de Reclutamiento de 21 de agosto de 1896, comprendía no sólo al expósito, sino al huérfano de padre y madre que antes de los tres años de edad haya sido criado y educado, sin retribución alguna, por otra persona, siempre que en éstas concurren las circunstancias que exigía el mencionado precepto, y cuya doctrina fué llevada al caso quinto del artículo 89 de la ley de 27 de febrero de 1912: Considerando que el apartado b) de la base sexta del decreto-ley de 29 de marzo de 1924 reproduce los mismos casos que en la legislación anterior existían para solicitar prórroga de primera clase y no aparece justificada la eliminación, en el caso quinto, del huérfano, conservándose para el expósito, lo que, sin duda, obedece a una omisión involuntaria, se resuelve con carácter general que los preceptos del caso quinto, del art. 265 del vigente reglamento de Reclutamiento, se apliquen a los huérfanos de padre y madre, siempre que en ellos concurren las demás condiciones que en el mismo se determinan para los expósitos.— Por las Juntas de Clasificación se revisarán los expedientes de los mozos de los reemplazos de 1925-26, que solicitaren prórroga de primera clase, como huérfanos de padre

y madre, tanto los que tengan pendiente recurso de alzada, como a los que les fué denegada la prórroga en el acto de la clasificación ante los Ayuntamientos y Juntas de Clasificación, y aquéllos que no hubieran alegado podrán hacerlo en la forma que determinan los artículos 284 y 304 del vigente reglamento, como si se tratara de causa sobrevenida».

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento por parte de los Municipios de esta provincia, quienes darán cuenta seguidamente a esta Junta si tuvieran algún individuo en cualquiera de los dos casos indicados.

Zaragoza, 23 de junio de 1926.—Celestino Rey.

SECCIÓN SEXTA

Castejón de Valdejasa. N.º 3.496.

Acordado por la Comisión permanente el arriendo de pesas y derechos de marcelo, para el próximo ejercicio de 1926-1927, mediante subastas públicas, las que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del actual y hora de las cinco y cinco y media de la tarde, respectivamente, bajo los tipos en alza de 100 y 1.800 pesetas, quedan expuestos al público, hasta dicho día, en la secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones a que han de ajustarse los licitadores, para tomar parte en dichas subastas.

Castejón de Valdejasa, a 23 de junio de 1926. El Alcalde, José M.º Puyuelo.

Cervera de la Cañada. N.º 3.480.

Habiéndose formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de acuerdo del pleno, los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales de matadero y carnes; y el de pesas y medidas para el ejercicio próximo de 1926-27, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Resueltas aquellas que se presenten, las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las once y a las doce horas, respectivamente, del día 30 de los corrientes.

Cervera de la Cañada, 21 de junio de 1926. El Alcalde ejerciente, Juan D. Calvo.

Fayón. N.º 3.457.

A los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal y por espacio de quince días, contados desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio actual de 1925-26, por pesetas doscientas, del capítulo 4.º, artículo 5.º, al capítulo 6.º, artículo 1.º.

Fayón, 22 de junio de 1926.—El Alcalde, (ilegible).

Olvés. N.º 3.475.

Por tercera vez se anuncia vacante la titular de Medicina y Cirugía de la beneficencia de este pueblo, con la dotación anual de 1.250 y 125 pesetas por inspección sanitaria, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, se presentarán en esta Alcaldía, por término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Olvés, a 21 de junio de 1926. — El Alcalde, Leonardo Pérez.

Salillas. N.º 3.486.

Declaradas desiertas las subastas de arriendo de los derechos del Macelo público y del arbitrio depesas y medidas para el ejercicio próximo de 1926 27, celebradas el día 21 del actual, se celebrarán segundas subastas, con las rebajas respectivas del 25 por 100 de los tipos que sirvieron de base para las primeras, en el mismo local y horas el día 30 de los corrientes; advirtiéndose que el tipo del arriendo de pesas y medidas es el de 400 pesetas, en lugar de 200, que por un error involuntario se hacía constar en el anuncio de esta Alcaldía, inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 140, de 16 del actual.

Salillas de Jalón, a 23 de junio de 1926. — El Alcalde, José María Moneva.

Sobradriel. N.º 3.449.

Por término de ocho días se anuncia vacante la recaudación de este Municipio, bajo las condiciones que expresa el pliego que obra de manifiesto en secretaría.

Las solicitudes deberán remitirse reintegradas con los timbres correspondientes y acompañadas de las cédulas personales, sin cuyos requisitos se tendrán por no presentadas.

Sobradriel, 22 de junio de 1926. — El Alcalde, José Ezquerro.

Sos del Rey Católico. N.º 3.502.

Pueblos del partido.—Se convoca a los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión de representantes, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes y hora de las doce y treinta, en esta Casa Consistorial, con objeto de: constituir la agrupación obligatoria a que se refiere el art. 15 del Reglamento sobre población y términos municipales; examinar las cuentas carce-larias del ejercicio de 1924-25 y formar el presupuesto de ingresos y gastos para atenciones de la Administración de Justicia en el año 1926 27.

Sos del Rey Católico, 23 de junio de 1926. El Alcalde, Higinio Gaztelu.

Tabuenca. N.º 3.461.

Acordado en sesión extraordinaria de 19 del actual, por el voto unánime de los Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, se proceda a la enajenación y venta

de los bienes inmuebles pertenecientes a este a este Municipio, que luego se detallarán, con el fin de proporcionar recursos con destino a la edificación de nuevos locales para Escuelas nacionales, se anuncia al público, a los efectos de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de septiembre de 1924, para que los habitantes de este término municipal, que estimen perjudicial dicha enajenación, puedan reclamar contra la misma durante el plazo de diez días, en la forma dispuesta en dicho Real decreto.

Bienes cuya enajenación se ha acordado.

Un local destinado a fragua, con corral, sito en la calle de la Puerta de la villa, número 2; que linda por D. calle, I. Alejandra Aznar y E. Engracia Sancho y otros, capitalizado en 2.000 pesetas.

Otro edificio, destinado a Peso público y cárcel, con una pequeña luna, sito en la calle de la Iglesia, número 2; que linda por D. Emilio Gracia, I. Pedro Chueca y E. Marcelino Román y otros, capitalizado en 2.500 pesetas.

Otro edificio derruido, que fue ermita, llamada de Santa Bárbara, sito en extramuros de la localidad; que linda por todos sus lados con terreno comunal, capitalizado en 600 pesetas.

Tabuenca, a 22 de junio de 1926. — El Alcalde, Ignacio Cuartero.

Uncastillo. N.º 3.466.

La recaudación de los tres primeros trimestres del año actual de 1925-26 del repartimiento general de esta villa, se hallará abierta, en su primer período voluntario, desde el día 25 al 30 del corriente, durante las horas reglamentarias, en casa del Recaudador municipal D. Angel Casanova Lasilla, sita en la plaza de la Villa, núm. 26, 1.º

Uncastillo, 23 de junio de 1926. — El Alcalde, Carlos Marco.

Tarazona. N.º 3.410.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno de esta ciudad, durante el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1925-26, que forma esta secretaría en cumplimiento y a los efectos del párrafo 5.º del art. 227 del Estatuto municipal y párrafo 10 del art. 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, ambos vigentes.

Sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1926. Se aprueba el acta anterior.

Se resuelve el concurso abierto para la provisión del cargo de Ingeniero municipal de Montes, siendo nombrado por unanimidad don Julio Garbayo Araiztegui.

A propuesta de la Excm. Comisión municipal permanente, y en vista de ser muy frecuente la demanda de enajenaciones de terrenos, que, se dicen, sobrantes de la vía pública, teniendo presente que su venta ha de hacerse con sujeción a los planos de extensión, ensanche o alienaciones, aprobados, y considerando que esta municipalidad carece de estos documentos básicos, S. E. acordó por unanimidad, la desestimación de cuantas solicitudes se hayan presen-

tado en este sentido pendientes de resolución, sin perjuicio de que los recurrentes puedan reproducirlas en el momento en que sea aprobado el Plan municipal de Alineación y del recurso Contencioso-administrativo en contra de este acuerdo, si los solicitantes lo consideran lesivo a sus intereses administrativos, o contrario a ley administrativa vigente.

Sesión extraordinaria del día 7 de marzo de 1926.—Se aprobó el acta anterior.

Practicóse el acto de clasificación y declaración de soldados y juicio de revisiones, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de veintisiete de febrero de mil novecientos veinticinco, en su capítulo VIII.

Sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 1926.—Se aprobó el acta anterior.

Se resolvieron todas las incidencias del Reemplazo actual.

Sesión extraordinaria del día 6 de abril de 1926.—Se aprobó el acta anterior.

La Presidencia expone el primer asunto figurado en el orden del día recordando los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones de la Comisión permanente y del pleno de veintinueve de octubre y siete de diciembre del año pasado, respectivamente, con relación a la parcelación parcial de la Dehesa Carrera de Cintruénigo y de las Valorias, solicitada por el vecindario. La Corporación acordó por unanimidad ambas parcelaciones que llevará a cabo el señor Ingeniero municipal de Montes; que por este funcionario y la Comisión parceladora que se nombró en sesión plenaria del día siete de diciembre último se formen el Proyecto de Parcelación y distribución de terrenos, dándole publicidad legal a fin de que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes durante quince días, pasados los cuales será citado el Pleno para resolver éstas, si las hubiere y para discutir y aprobar el citado proyecto.

Se acordó que el canon que deberá cobrarse por el aprovechamiento de las Eras de La Luesa sea a razón de 1'25 pesetas área, sin que pueda exceder de 9 pesetas por era.

Leído el Proyecto de las Ordenanzas municipales de Montes, fué aprobado.

Sesión extraordinaria del día 14 de abril de 1926.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó informar favorablemente el derecho a prórroga de primera clase solicitado por el recluta del batallón Cazadores de África, número 8, Benito Azagra Mañero, número 15 del reemplazo de 1925, por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 265 del Reglamento de 27 de febrero de 1925.

Sesión ordinaria del día 17 de mayo de 1926. Se aprueba el acta de la anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, se acordó conceder el servicio domiciliario de aguas a todos los que habiéndolo solicitado hasta la fecha estuviesen aguardando turno, con la condición de que será suspendido el referido servicio si por cualquier motivo sufriesen perjuicio o quebrantamiento

de las concesiones otorgadas con anterioridad, y que por considerar agotada la capacidad del servicio no se vuelvan a acordar ulteriores concesiones.

(Continuará).

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 3.471.

ORTÍN TERESA, Francisca; domiciliada últimamente en Belchite, comparecerá el 17 de julio próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa contra Miguel Salas Nogueras, sobre lesiones.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 632 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.452.

SIMÓN GÁLVEZ, Luis; hijo de Luis y de Joaquina, de diez a diez y ocho años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Zaragoza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Alfaro, o se constituirá en la cárcel de este partido, en virtud de haber sido decretada su prisión, por la Audiencia provincial de Logroño, en causa núm. 36 del año 1924, sobre hurto de metálico.

Núm. 3.467.

SANTOS MAGALLÓN, Joaquín; hijo de Juan y de Francisca, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del arte del hierro, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, a 18 de junio de 1926.—El Juez instructor, Angel Berrocal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Núm. 3.455.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 1 de 1926, sobre hurto, contra José Isidoro Lafuente Garcés, se cita por medio de la presente al mencionado procesado, para que el día tres de julio próximo, a las diez horas, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, con objeto de cumplir lo prevenido el art. 8.º de la ley de 17 de marzo de 1908; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ateca, 22 de junio de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado Ángel Astray.

Núm. 3.460.

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarh, Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a José Gracia Piñol, en la causa seguida con el núm. 5 de 1925, sobre infracción de la ley de Pesca, se saca a la venta en pública primera subasta, la finca siguiente:

Casa, en Cinco-Olivas, calle Mayor, núm. 48, de dos pisos y el firme, de ignorada superficie; que linda derecha Joaquín Fandos Royo, izquierda y espalda Ramón Mallor Royo: su valor 1.474 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo, a las once.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de su valor, y que la finca se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Caspe, a veintiuno de junio de mil novecientos veintiséis.—Juan Llidó.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 3.418.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, se llama por medio de la presente a una tal Paulina Ruiz Tomás, que fué vecina de esta ciudad últimamente, para que dentro de quinto día, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración como testigo en la causa núm. 136 de 1926, sobre desaparición de documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 21 de junio de 1926.—El Secretario.

Núm. 3.421.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en ejecutoria de la causa núm. 493 de 1925, sobre hurto, contra Ramona Clavería Díaz, se hace saber por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los perjudicados en dicha causa Tomás Cerrada y Pilar Bos, que por sentencia de la Audiencia provincial de esta ciudad, de fecha 27 de mayo último, se condena a dicha procesada a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas e indemnización a Tomás Cerrada de cuatro pesetas y a Pilar Bos con la suma de veintiuna pesetas.

Zaragoza, a diez y nueve de junio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 3.464.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos deducidos por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de la razón social «Viuda de Archanco e Hijos», contra D. Laureano Artigas, sobre pago de pesetas, se sacan por primera vez a pública subasta y tipo de tasación, por término de ocho días, los bienes embargados consistentes en

Un automóvil, marca Overlan, modelo 91, de cuatro cilindros, matrícula Z 1225 — motor 35367—, torpedo, de cinco asientos con capota, arranque y alumbrado eléctrico, cuentakilómetro y caja de herramientas normal, con gomas a medio uso. Valorado en dos mil trescientas pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cerder; que el automóvil se encuentra de manifiesto en la casa de la entidad demandante (Paseo de los Cubos), habiéndose señalado para el acto del remate el día nueve de julio próximo, a las doce, en la Sala-audiencia de este Juzgado (Democracia sesenta y dos duplicado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Zaragoza, a veintidós de junio de mil novecientos veintiséis. — Juan de Hinojosa. — El Secretario, Manuel Palomares.

IMPRENTA DEL HOSPICIO